I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 00008
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 15 ENE. 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 833 de 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Liceo Olof Palme.

2. Que el funcionario no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	**FERNANDEZ PAEZ GILBERTO PATRICIO**
RUT	:	[redacted]
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2013
REMUNERACION IMPONIBLE	:	$ 278.724.- MENSUAL (doscientos setenta y ocho mil setecientos veinticuatro pesos)

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley Nº 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:
1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2013-10-07

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL